

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA REMANZO
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-PUT/PER-FMC-2019-004
<b>RUC:</b>	20528175873
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	LORETO / PUTUMAYO / YAGUAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	005-2019-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-PUTUMAYO
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	15/10/2019 - 15/10/2020
<b>Zafra:</b>	2019-2020
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	623.5
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Después del aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00055-2021-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	<b>20/05/2021</b>
<b>Término:</b>	<b>21/05/2021</b>
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00290-2021-OSINFOR/08.2.2
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00335-2022-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada:	4.182U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)	
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 11	

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo		614.29	611.191	415.186	67,9%	67,6%

Fuente: Resolución N° 00335-2022-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 10/05/2021

**Observaciones: especies forestales que justifican su extracción**

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo		614.29	611.191	196.005

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/07/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 06:12:54

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.